



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
PATAGONES

CUARTA SESION ORDINARIA
QUINTA REUNION
DIA 04 DE MAYO DE 2011

PRESIDENTE: STELLA MARIS FIBIGER.
SECRETARIA: EMILCE NELLY YUNES.

--- En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, a los 04 días del mes de Mayo de Dos Mil Once, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los señores Concejales que a continuación se detallan: por el Bloque de Concejales Frente Justicialista para la Victoria: NANCY MINOR – CARMEN AMICO – ALEJANDRO VILLEMUR - ALFREDO CABEZA -WALTER ARIEL – QUENTREQUEO MILTON.-----

Por el Bloque Acuerdo Cívico y Social: LEANDRO MERLO EZCURRA – TELLERIA RICARDO – JULIO DARUIZ.-----

Por el Bloque Unión PRO: JOSÉ LUIS ZARA - DANIEL ARTILES. -----
Ausente con aviso: Juan Domingo Baptista. -----

Por el Bloque UCR: RAÚL ROSEMBERG. -----

PRESIDENTE: Señores Concejales, siendo las 10:46 Horas, damos inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha. Invitamos a los señores Concejales Telleria, Minor y Artiles a izar el Pabellón nacional y la Bandera Bonaerense. -----

PRESIDENTE: Queda abierto el espacio para homenajes. Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Gracias señora Presidente. En el día de ayer, fue el día de la libertad de prensa y en esto quiero rendir un sincero homenaje a todos los periodistas y medios independientes, que gracias al esfuerzo de ellos, hoy por hoy, en la Argentina todavía existe la posibilidad de que la gente pueda informarse de lo que acontece en todos los niveles del Estado, a nivel Nacional, Provincial y Municipal. Así que, me parece que es digno de resaltar y de que todos trabajemos desde el lugar que ocupamos, desde los espacios políticos que ocupamos, para que la libertad de prensa siga existiendo por años en la República Argentina. Nada más, señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Por Secretaría se dará lectura a la nota de ausencias. -----

Emilce Nelly Yunes
SECRETARIA
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



SECRETARIA: Carmen de Patagones, 02 de Mayo de 2011. Sr. Presidente del HCD. Su despacho. De mi mayor consideración; Tengo el agrado de dirigirme a usted y po su intermedio a los demás Concejales Municipales a efectos de informar que no podré estar presente en la Sesión Ordinaria del día 04/05/11por encontrarme en la ciudad de La Plata realizando trámites inherentes a mi función de Concej. Sin otro particular, saludo atentamente. Juan Domingo Baptista – Presidente Bloque Unión Pro. -----
PRESIDENTE: Pasamos a la lectura y aprobación del Orden del día. Tiene la palabra la Concej. Minor. -----
MINOR: Gracias señora Presidente. Para solicitar se obvie la lectura del Orden del día dado que todos los Concejales cuentan con el mismo sobre las bancas. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración obviar la lectura. Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración la aprobación del Orden del día. Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento del primer punto del Orden del día. Proyectos Ingresados. -----
SECRETARIA: Punto 1.1. Expediente 4084- 1219HCD/11. Bloque UCR. Concej. Raúl Rosemberg.- E/ Proyecto de Resolución solicitando a las Autoridades del Consejo Escolar una línea telefónica y servicio de internet para la Escuela EPB N°38 de Villalonga. VISTO El Capitulo II, articulo 77 (según texto articulo 70 Ley 13.101) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto 06769/58),y; CONSIDERANDO: Que, a cuatro años de haber sido inaugurado una institución educativa como la E.P.B. N° 38 en la ciudad de Villalonga, aun solo cuenta con servicio telefónico en red. Que, creo no es necesario fundamentar demasiado la necesidad que una escuela cuente con servicio telefónico sin restricciones, para poder llevar adelante las gestiones propias de la institución. Que, esta situación provoca preocupación en los padres que saben que en caso de tener que comunicarse las autoridades con ellos, dependerán de la utilización de algún aparato de telefonía celular que algún docente ponga a disposición. Que, lamentablemente según expresan en la nota, han hecho todas las gestiones posibles, pero sin resultado positivo. POR ELLO, EL PRESIDENTE DEL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CIVICA RADICAL, ELEVA A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN. ARTÍCULO 1: Solicitase, a las Autoridades del Consejo Escolar de Patagones, arbitre los medios para dotar: a)- De una línea telefónica que les permita comunicarse sin restricciones, a la E.P.B. N° 38, ubicada en la calle Neuquén s/n, de la ciudad de Villalonga. b)- Del servicio de Internet a la E.P.B. N° 38 de la ciudad de Villalonga. ARTÍCULO 2º: Se adjunta nota original descriptiva de la situación enviada a éste concejal con la firma de autoridades del establecimiento educativo y de la Asociación Cooperadora. ARTÍCULO 3º: De forma. Firma; Concej. Ing. Raúl Rosemberg – Presidente Bloque UCR. -----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concej. Rosemberg. -----
ROSEMBERG: Gracias señora Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concej. Rosemberg. -----

Emilce Nelly Yunes
SECRETARIA
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



ROSEMBERG: En realidad, es cierto que en el área de educación, determinadas situaciones van cambiando, y así como años atrás, en todo establecimiento educativo existía una línea telefónica exclusivamente, que por ejemplo, no permitía la comunicaciones de la manera que hoy se hace, en distintos servicios educativos, esto ha ido cambiando. Hoy por hoy, seguramente, la Escuela 38 tiene una comunicación telefónica en red, que le permite comunicarse con otras instituciones u organizaciones del área de la educación, caso Consejo Escolar, Jefatura de Inspección o Secretaría, pero de todos modos, este sistema de comunicación en red, tiene sus limitaciones y esto es a lo que nosotros apuntamos, porque nos parece importante que un establecimiento educativo que ya tiene cuatro años de inaugurado, la Escuela 38, si mal no recuerdo se inauguró en el año 2007, me parece que para tranquilidad de los Docentes y tranquilidad de toda la comunidad educativa, debe tener sistemas de comunicación a esta altura de los acontecimientos, sistemas de comunicación, lo suficientemente certeros como para que todos tengan la tranquilidad de que si hay alguien que necesita comunicarse con los padres o por alguna circunstancia con alguna otra persona, pueda hacerlo. Si bien es cierto, uno entiende que puede haber disposiciones que no permitan que este tipo de servicio telefónico en red no da para comunicarse por ejemplo, con aparatos de telefonía celular, hoy creo que la realidad indica que seguramente no hay muchos padres que no tengan un teléfono celular. Entonces, de alguna manera lo que estamos proponiendo con el proyecto, es tratar de buscar mecanismos que aseguren, den certeza y tranquilidad, tanto a los docentes como a los chicos, como a los padres. De esta manera, por eso es que pedimos, realmente, ver de que forma podemos lograr, o por lo menos a través del Consejo Escolar, se analice la posibilidad de que esté cubierta esta alternativa de comunicarse, para darle tranquilidad, fundamentalmente a todos. Por otra parte, también están diciendo, están reclamando o expresando en la nota, la posibilidad de contar con un servicio de internet, hasta el momento la escuela 38 no lo tiene. Seguramente, y no tenemos por que pensar que no vaya a ser así, se podrán hacer las gestiones como para que el servicio de internet en una escuela, esté disponible, creo que es un instrumento y una herramienta hoy por hoy necesaria como para que cualquier institución educativa tenga acceso a internet. Así que la idea, Presidente, con este proyecto..., la verdad, si hay algo que debo decir también, es que me sorprende un poco que a esta altura de los acontecimientos, no obstante el tiempo transcurrido, no se haya podido encontrarle solución pero bueno, será cuestión de seguir insistiendo ante las autoridades del Consejo Escolar, si por lo menos, ellos interpretan que la solicitud que las autoridades educativas como de la Asociación Cooperadora, realmente, merecen ser tenidas en cuenta, se trabaje en ese sentido. Así que, pedirle, señora, ponga a consideración el proyecto, salvo que algún otro Concejel decida hacer uso de la palabra, para ver si podemos encaminar la solución para esta escuela N° 38 , esta EPB N° 38 de la ciudad de Villalonga. Gracias. ----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. -----

Emilce Nelly Yunes
SECRETARIA
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



SECRETARIA: Orden N° 1.2. Expediente 4084- 1220HCD/11. Bloque UCR. Concejal Raúl Rosemberg.- E/ Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo tareas de limpieza, desmalezamiento y desratización sector Villa Urquijo y vías del Ferrocarril, Villalonga. VISTO: El Capitulo II, articulo 77 (según texto articulo 70 Ley 13.101) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto 06769/58), y; CONSIDERANDO: Que, es imprescindible que el estado municipal se ocupe de brindar las mejores condiciones posibles a los habitantes de los diferentes sectores barriales de la ciudad de Villalonga. Que, es posible que debamos reconocer que el mantenimiento de adecuadas condiciones al sitio al que hacemos referencia sea responsabilidad de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial. Que, todos sabemos que es altamente improbable que la administradora de los ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires preste su atención a la solución de este tipo de situaciones. Que, las dificultades y los riesgos para la salud dada la proliferación de roedores y otro tipo de alimañas, que provoca la falta de un adecuado mantenimiento en un sector del Barrio Urquijo determinan preocupación en los vecinos que habitan en dicho barrio. Que, nos estamos refiriendo a los terrenos linderos a Villa Urquijo y que a su vez son paralelos a las vías del ferrocarril. Que, debemos reconocer también cierta falta de compromiso de algunos vecinos que utilizan el lugar para depositar bolsas de residuos, cuando en la ciudad hay un sistema diario de recolección. Que, lo que se esta pidiendo en el presente pedido de Resolución, no es diferente a los trabajos que se han efectuado en diferentes barrios de Carmen de Patagones. Que, el responsable de la Delegación Villalonga, debiera estar mucho mas atento y dedicar su tiempo a la solución de estos sencillos problemas de la ciudad y a las tareas de concientización para evitar que el lugar sea utilizado como depósito de residuos constituyendo un foco infeccioso. POR ELLO, EL PRESIDENTE DEL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CIVICA RADICAL, ELEVA A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN. ARTICULO 1: Solicitase, al Departamento Ejecutivo, implementar, con carácter de URGENTE, tareas de limpieza, desmalezamiento y desratización del sector comprendido entre el Barrio Villa Urquijo y las vías del ferrocarril, desde el paso a nivel hasta la finalización del sector urbano. ARTICULO 2: Hacer lo propio en cuanto a trabajos de limpieza y desmalezamiento en la calle Primeros Pobladores, lado par. ARTICULO 3: Realizar visitas al sector a los efectos de impedir semejante grado de enmalezamiento, llegando incluso de ser necesario efectuar el control químico de las mismas. ARTICULO 4: Mantener asiduos contactos con los vecinos promoviendo la concientizacion de utilizar el sistema de recolección a los efectos de evitar llegar nuevamente a este estado. ARTÍCULO 5: Se adjuntan fotografías del sector mencionado. ARTÍCULO 6: De forma. Firma; Concejal Ing. Raúl Rosemberg – Presidente Bloque UCR. -----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. -----
ROSEMBERG: Gracias señora Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. -----

Emilce Nelly Yunes
SECRETARIA
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



ROSEMBERG: En realidad, si debo ser honesto, no es éste, particularmente, los proyectos que sean de mi agrado, traer a consideración a este HCD, porque en realidad lo que se está pidiendo no es ni más ni menos, producto de que hay algún funcionario del Departamento Ejecutivo, en este caso el Delegado Municipal, que está claro, no cumple con sus obligaciones y no cumple con sus funciones, no es muy razonable pensar que en una ciudad de las características como Villalonga, alguien que esté o que debiera estar por lo menos, atento a solucionar pequeñas situaciones que provocan inconvenientes en la población, no los vea, no los perciba y no lo solucione y cuando algunos vecinos deben recurrir a un Concejal, producto de que según ellos no hay respuesta ante la inquietud, la verdad es que me parece y por allí se transforma en la necesidad de recurrir a la presentación de un proyecto para solucionar algo que en realidad, debiera ser solucionado por el Delegado Municipal rápidamente, entendiendo que el pedido y la necesidad de que esto sea puesto en práctica, es absolutamente obvio. No mucho más, que en una zona donde uno entiende que el ferrocarril adolece, si ya lo hemos padecido y ya lo hemos analizado en este HCD, que es muy difícil y es muy improbable obtener respuesta por parte de la Unidad Ejecutora que administra el ferrocarril en la Pcia. de Bs. As. pero precisamente, sabiendo que del ferrocarril nada puede esperarse o muy poco puede esperarse, en este sentido, es probable que no haga nada, bueno, entonces, el Estado Municipal creo que, sin grandes erogaciones, puede hacerse cargo de solucionar un problema de desmalezamiento, que trae como consecuencia la proliferación de roedores en cantidades bastante importantes al decir de los vecinos con los cuales he tenido la oportunidad de conversar. Allí, en este sector, porque también hay algo como un poco desorganizado, se ha abierto una calle, la verdad que desconozco, si la calle está abierta con autorización municipal, si la abrió la Municipalidad, si la abrieron los vecinos, quien la abrió. También es cierto que pegado a las vías, no hay absolutamente ningún alambrado que separe las vías de las viviendas de los vecinos que no están muy distantes, serán 30 metros y claro, no hay muchos trenes, evidentemente, esto es así, pero algunos hay y seguramente, también me parece que debiera haber algún tipo de separación, de protección, de separación de las vías del ferrocarril con lo que corresponde al sector urbano. Si entramos en la discusión a quien le corresponde hacerlo, seguramente, va a dar para mucho, para largo y posiblemente, se termine no haciendo nada. Me parece que no es ese el tema, creo que no es tan complicado, solucionar este problema, creo que hay que darle un rápido tratamiento, me parece que,- como lo digo en los fundamentos-, el Delegado Municipal debiera estar más atento a la solución de estos pequeños inconvenientes que sufren los vecinos. Uno ve andar el vehículo municipal mucho en la ciudad, lo que uno no sabe es por que o para qué, anda tanto. Digamos no estamos hablando de un problema tan lejano, tan alejado de la ciudad, estamos allí mismo en plena ciudad de Villalonga. Señora Presidente, sin no hay otro Concejal que quiera hacer uso de la palabra, le solicito lo ponga a consideración. Gracias. -----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Villemur. -----

Emilce Nelly Yunes
SECRETARIA
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



VILLEMUR: Gracias señora Presidente. Comparto el pedido del Concejal Rosemberg, en un todo. Lo que no veo bien, es pegarle gratuitamente y mofarse del Delegado Municipal de Villalonga, cuando la responsabilidad de los terrenos privados del ferrocarril o estatales del ferrocarril, está dada por Ferrobaires residual, que es con la que hemos firmado los convenios de traspaso de estaciones de ferrocarriles al Municipio. Estos convenios-, el primero que se firmó-, fue el traspaso de la estación de trenes de Carmen de Patagones, los otros están, todavía en suspenso, evaluándose a ver que trabajos se hace en la estación de trenes de Carmen de Patagones. El Municipio tiene..., el más grande Distrito de la Pcia para ordenar, para desmalezar y para desratizar, pero siempre y cuando, en lo que le corresponda de acuerdo a la Ley, hacerlo. No digo que puede ser una buena voluntad o un ojo avisado, visor para un beneficio que a los vecinos les caiga bien. En la zona, los vecinos..., si hay ratas es porque hay basura, la rata no está en un lugar donde hay malezas si no hay comida. La basura es de los vecinos y si no la ponen en el lugar donde la tiene que retirar el Municipio, el Municipio no puede andar por arriba de la vía, retirando la basura, es más, hay determinados lugares de los terrenos del ferrocarril, que se utilizan para la crianza de chanchos, pastoreo de algún caballo y de gallinas inclusive, porque los terrenos están pegados al límite del alambrado de la vía. Por ahí, más allá del pedido y la realidad de la situación, con una rápida movida se puede solucionar esta problemática, creo que tendríamos que elevar este pedido y esta necesidad a las autoridades de ferrocarriles Argentinos, dentro de lo cual, no solamente, no está llegando el tren, en un estado de desidia y abandono al Distrito de Patagones, porque las vías están tapadas, entre Cagliero y Casás, sino que tiene que tener un mantenimiento y no delegar determinadas responsabilidades, que aún hoy tienen en su poder de hacerlo y la obligación de hacerlo, porque están trabajando en ferrocarriles argentinos, ferrobaires residual y es lo que se debe hacer. Voy a apoyar el pedido, pero me parece innecesario el tema de maltratar verbosamente al Delegado de Villalonga cuando con un simple pedido, se puede solucionar. Nada más. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias Presidente. En Realidad, es opinión del Concejal Villemur, atendible y respetable como todos los Concejales. Creo que tengo la obligación y el derecho de señalar, lo que a mi criterio es una falencia de un funcionario municipal, no hay ninguna razón para que no lo haga y no hay razón para que no lo diga, puedo respetar y puedo interpretar que hay Concejales que no estén de acuerdo con lo que he dicho, insisto y lo sostengo, las expresiones en los fundamentos, las mantengo porque creo que son así y vuelvo a reiterar, no hay ninguna razón, ni para que no lo diga, porque creo que es una obligación y un derecho que tenemos los Concejales, de decir lo que pensamos en estas circunstancias. Así que, agradezco el acompañamiento del proyecto, de todos modos, insisto, ya tenemos motivos suficiente para pensar que es muy poco probable que la empresa que se ha hecho cargo, en la Pcia de Bs As, podamos contar con algún tipo de aporte, de ayuda, esto afecta a los vecinos, alguien tiene que hacerse cargo porque si empezamos a responsabilizar a unos u a otros, nos vamos a quedar sin

Emilce Nelly Yunes
SECRETARIA
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



hacer nada. También, si el Concejal Villemur escuchó, en los fundamentos habla de que seguramente, hay que reconocer alguna falta de compromiso por parte de algunos vecinos que están arrojando basura, esto es justamente lo que le estamos pidiendo al Delegado Mpal, que hable con los vecinos, que les explique, porque no todas son bolsas de residuos, que por ahí hay restos de poda de árboles, que les explique cuales son los días de recolección para ese tipo de necesidades, que se acerque a los vecinos. Entonces, por que no puedo decir, señora Presidente, que el Delegado, seguramente ocupa su tiempo o parte de su tiempo como funcionario municipal en esta campaña electoral, ¿por que no puedo decirlo? Si es lo que pienso, pero que también se acerque a los vecinos a tratar de darle solución a pequeñas cosas, en definitiva, en el barrio 150 viviendas, en el barrio El Progreso, hoy la Municipalidad de Patagones, está llevando a cabo tareas de recolección de residuos, de limpieza, y está muy bien que se haga, no es muy distinto lo que estoy pidiendo para este sector de la ciudad de Villalonga, no es muy diferente lo que estamos diciendo nosotros, a lo que se hace en Carmen de Patagones. Gracias Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Walter. -----

WALTER: Gracias Presidente. Estoy de acuerdo con lo que dice el Concejal Rosemberg, también, tenemos que ser conscientes de que administrar Villalonga no es lo que mismo que administrar Juan. A. Pradere o San Blas. La verdad, desde que yo estoy, que es hace muy poco como Concejal. La movida del Delegado es grande y es como que, chacarosamente, como lo digo yo, no alcanza a dar la vuelta y tal vez, tenga sus falencias pero lo que necesita es apoya, tanto de los vecinos como nosotros también incorporarnos, pero creo que se le complica organizar porque Villalonga tiene una demanda en todos los sectores. Es mi punto de vista y estoy de acuerdo en acompañar este proyecto. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza. -----

CABEZA: Gracias Presidente. Con respecto a este proyecto que presenta el Concejal Rosemberg, quiero contar una anécdota que pasó acá en Patagones, que tenemos una situación similar hasta que se hizo cargo el Municipio de este sector del ferrocarril en Patagones, como bien lo decía. Me encuentro con un camión,- si por ahí recorren el sector del fondo, donde está el ferrocarril, está lleno de pedregullos o material de construcción que han tirado vecinos de Patagones-, encuentro un camión, en el momento que andaba caminando por ese lado y le digo; éste no es lugar para tirar este material, que ensucia la ciudad, todo ese sector del ferrocarril, y me dice; ¿ustedes que se meten? Si esto es del ferrocarril no de ustedes, está todo abandonado y es del ferrocarril. Realmente, no podemos meterlos, es una realidad. Entonces, es difícil, decir que el Delegado tendría que prestar más atención en esto, o sea, creo que el Delegado la debe tener clara, por ahí, no es fácil meterse porque si nomás, en sectores que no pertenecen al Municipio. Por otro lado, quiero aclarar, que si hay apertura de calle como dice Rosemberg, seguramente, lo han hecho los mismos vecinos porque es éste Concejo quien autoriza las aperturas de calle y no recuerdo haber hecho desde este Concejo una

Emilce Nelly Yunes
SECRETARIA
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



apertura de calle en un sector como es éste del ferrocarril, autorizando nosotros, porque no nos corresponde. Gracias. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA; Orden Nº 2.3. Expediente 4084- 1221HCD/11. Bloque Acuerdo Cívico y Social.- E/ Proyecto de Ordenanza Preparatoria declarando de utilidad pública y pago obligatorio obras de infraestructura urbana en el Partido de Patagones. VISTO: El art. 193 inc 2 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y; CONSIDERANDO: Que, en el mencionado artículo de la Carta Magna Provincial se establece que "Las atribuciones expresadas tienen las siguientes limitaciones:...2. Todo aumento o creación de impuestos o contribución de mejoras, necesita ser sancionado por mayoría absoluta de votos de una asamblea compuesta por los miembros del Concejo Deliberante y un número igual de mayores contribuyentes de impuestos municipales.". Que en función de lo establecido en la Constitución Provincial, es necesario dictar la norma local que autorice al Honorable Concejo Deliberante a aprobar la declaración de utilidad pública y pago obligatorio de todas las obras de infraestructura que se realicen en el Partido de Patagones, con el objeto de poder evitar en cada caso particular la convocatoria a la Asamblea de Mayores Contribuyentes. Que el mecanismo propuesto en la presente es que se utiliza en otros municipios de la Provincia de Buenos, como la Municipalidad de Bahía Blanca, que cuenta con la Ordenanza 2082 de Obras Públicas por la que la Asamblea de Mayores Contribuyentes efectuó la declaración genérica de todas las obras a realizarse en el mencionado municipio como de utilidad pública y pago obligatorio. Que en función de lo expuesto, esta norma tiene como único y central objetivo declarar de utilidad pública y pago obligatorio todas las obras de infraestructura urbana que se realicen en las distintas localidades del Partido de Patagones, de manera de cumplir con el requisito constitucional y dotar de mayor celeridad a los procedimientos administrativos requeridos por las normas legales que rigen la materia. POR ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DEL ACUERDO CIVICO Y SOCIAL, PONE A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA PREPARATORIA. ARTICULO 1: Declárense de utilidad pública y pago obligatorio las siguientes obras de infraestructura urbana que se realicen en el Partido de Patagones: pavimentación, repavimentación, cordón cuneta, cercos, veredas, urbanización, iluminación, desagües pluviales y cloacas, aguas corrientes, redes de electricidad, gas y servicios públicos en general las que se ejecutarán de conformidad con las disposiciones de las normas vigentes en la materia. ARTICULO 2º: En cada oportunidad el Honorable Concejo Deliberante determinará, por Ordenanza Especial, el tipo de obra, demás modalidades y la zona donde se realizará la misma, efectuando la mención correspondiente al cumplimiento del requisito establecido en el art. 193 inc. 2 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires con la presente Ordenanza. ARTICULO 3º: De Forma. Firman; Concejales Leandro Merlo Ezcurra – Ricardo Telleria. Bloque Acuerdo Cívico y Social. -----

Emilce Nelly Yunes
SECRETARIA
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----
MERLO EZCURRA: Este es un proyecto que hemos decidido elevar desde el Bloque, para ser tratado en asamblea con Mayores Contribuyentes, como consecuencia de todos los intercambios y cuestiones que se han planteado en relación a las obras públicas en el Partido de Patagones. Tengamos presente que esta cuestión ha sido muy debatida en la sociedad de Patagones y es de gran interés para todo el pueblo, para toda la sociedad, me parece que es un tema muy importante y como consecuencia de ello, nosotros estamos acercando esta herramienta jurídica, esta herramienta legal, para poder sortear todos los inconvenientes que de alguna manera tiene el procedimiento administrativo en la sanción de las Ordenanzas, declarando de Utilidad Pública y Pago Obligatorio hasta el momento. Quiero, de alguna manera, hacer alusión a esta cuestión que hemos tenido que escuchar en distintos medios, puntualmente, por ejemplo, al Secretario de Gobierno; Gerardo Bari, haciendo referencia a que éste había sido un error grosero, de la oposición y recalco esta mención del Secretario, como un error grosero, quiero decir que si éste fuera un error grosero, lo nuestro, el planteo que realizamos, de cumplimiento de la norma constitucional, hay otros Distritos de la Pcia, que continuamente cometen errores groseros, como el Distrito de Junín, el Distrito de Gral. Pueyredón, todos conocidos por su ciudad cabecera que es la ciudad de Mar del Plata, que procede de la manera que nosotros lo planteamos, como Bahía Blanca, que es uno de los ejemplos que yo tomo para plantear esta norma. Veamos por ejemplo, que nosotros, hoy por hoy nos regimos por la Ordenanza General de Obras Públicas, la Ordenanza 165, que en su Art. 2º, cuando se refiere a las obras publicas, no las declara de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, ese es un gran déficit que cuenta esa norma, recordemos que es una norma del proceso, de la época del proceso, del gobierno de facto y recordemos que en el gobierno de facto, no existe el Concejo Deliberante, no existe éste Órgano Institucional democrático y por eso, esa Ordenanza no establece claramente, la declaración de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, porque sencillamente no era necesario que un Concejo Deliberante lo declarara de esa forma, porque no había Concejo Deliberante. Cuando vuelve la democracia y la Constitución de la Nación Argentina, gracias a Dios recupera todo su funcionamiento, todos sus derechos y los argentinos recuperamos todos los derechos constitucionales, resurge y luego es modificado en la numeración, éste Art., el Art 193- Inc 2, que exige que la declaración de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, que es lo que trae como consecuencia una contribución de mejoras, deba ser aprobado en Asamblea de Mayores Contribuyentes. Es evidente que este tipo de funcionamiento, genera de alguna manera, un retardo, porque tener que llamar a Asamblea de Mayores Contribuyentes en cada ocasión que nosotros debemos declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio una obra, para poder trasladarle ese costo al vecino, nos generaría un retardo del procedimiento administrativo. Entonces, ¿que es lo que han hecho otros Municipios? Como el caso de Bahía Blanca, han dictado Ordenanzas de obras públicas, de gobiernos democráticos, como la Ordenanza 2082, de la ciudad de Bahía Blanca, del Partido de Bahía Blanca, en donde, en su articulado, declaran de Utilidad Pública y Pago

Emilce Nelly Yunes
SECRETARIA
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Obligatorio, todas las obras públicas que se realicen en el Distrito y hacen una enumeración de las obras públicas de infraestructura urbana en general. Esto, trae como consecuencia, que cuando se aprueban las Ordenanzas en el Concejo Deliberante para la realización de cada una de las obras en particular, se haga referencia a que el requisito del Art. 193 –Inc 2º de la Constitución de la Pcia de Bs As, se encuentra cumplido por la Ordenanza 2082 y tengo ejemplo para leerle a los sres. Concejales. Ordenanza de la ciudad de Bahía Blanca. Expediente 843HCD/09. Art. 1º: en la obra ampliación de la red de agua potable en calles del Barrio Hipódromo, declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193 Inc 2º de la Constitución Pcial y 29 Inc 2º y 98 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras públicas 2082 y sus modificatorias, comprendiendo las siguientes calles,- y se enumeran las calles-, no lo voy a leer en honor a la brevedad. Expediente 1033HCD/09, en la obra construcción red de agua potable en calle Burlich, Las Heras, el Boyero y Juan Cortalesi, declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193- Inc 2º de la Constitución 29 Inc 2º y 98 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras públicas 2082 y sus modificatorias..., y podría seguir leyendo todas las Ordenanzas que aprueba la Municipalidad de Bahía Blanca, que declara cumplido, el requisito de Mayores Contribuyentes, porque ya hay una Ordenanza previa, aprobada por Mayores Contribuyentes, que es la Ordenanza 2082, en la cual, se declaró de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, todas las obras que se realicen, con posterioridad en el Municipio de Bahía Blanca. Ésta, me parece que es la herramienta, que nosotros necesitamos aquí en Patagones, una Ordenanza, en donde los Mayores Contribuyentes, la asamblea de Mayores Contribuyentes con este Cuerpo, declare de utilidad pública y pago obligatorio, todas las obras que en lo sucesivo se realicen en el Partido de Patagones, para después sí, y haciendo alusión a esta Ordenanza que deberemos aprobar en asamblea de Mayores Contribuyentes, pueda este HCD, hacer alusión a las obras particulares y que el requisito de la declaración de utilidad pública y pago obligatorio ha sido ya aprobado en asamblea de Mayores Contribuyentes. He tenido oportunidad de leer los dictámenes, tanto de la Asesoría Legal del Municipio, como de la Asesoría Gral. de Gobierno de la Pcia, quiero decir que ninguno de estos dictámenes son vinculantes y que no comparto el tratamiento jurídico y el razonamiento que lleva a concluir lo que concluyen esos dictámenes. Considero que no se abordado la cuestión suficientemente y no queda salvado el requisito constitucional. Es en función de ello que este Bloque, quiere poner a disposición de todos los Concejales, esta herramienta legal, esta Ordenanza para que luego del correspondiente debate en Comisión, ingrese como Ordenanza Preparatoria, se apruebe en definitiva y vaya a la Sesión con Mayores Contribuyentes, para que allí, cuando sean tratados otros proyectos..., tenemos conocimiento que el sr. Intendente ha declarado públicamente que está próximo a enviar la Fiscal Impositiva, con lo cual, seguramente, tendremos una Asamblea con Mayores Contribuyentes en un lapso no muy alejado de tiempo. Quiero poner a disposición de todos, ésta herramienta que nos va a permitir en lo sucesivo, una vez aprobada la Ordenanza de Mayores Contribuyentes,

Emilce Nelly Yunes
SECRETARIA
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



poder seguir con toda normalidad, declarando de Utilidad Pública y Pago Obligatorio a todas las obras que se aprueben en el Partido de Patagones. Pido, señora Presidente, que este proyecto sea girado a la Comisión de Tierras Públicas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, el pase del proyecto de Ordenanza a la Comisión de Tierras y Obras Públicas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejala Menor. -----

MINOR: Gracias señora Presidente. Para solicitar un cuarto intermedio hasta el día lunes 09, así lo habíamos acordado con algunos de los Concejales, dado que se encuentra presente en el Distrito, el Ministro de Seguridad y Justicia de la Pcia. y este Bloque va a acompañar la estadía del Ministro, en el Distrito de Patagones. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, la solicitud del cuarto intermedio. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. -----

Emilce Nelly Yunes
SECRETARIA
H.C.D. - Patagones



Stella Maris Fibiger
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones